NOTA DNCP/DNC N° 977/2017

Asunción, 19 de enero de 2017

Señor
Lic. Alcides Gamarra, Coordinador
Unidad Operativa de Contratación
Secretaría Nacional Antidrogas
PRESENTE:

REF.: ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 300748 EN FECHA 16/01/17 – ID N° 320182

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la sección III, en cuantos los criterios de desempate indicados, solicitamos adecuar al **PBC estándar para "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos**", ya que lo indicado corresponde a los criterios establecidos en **la Resolución DNCP N° 2567/16**, en la cual las contrataciones de pasajes aéreos se encuentran exceptuados.

2. En la Lista de Precios del SICP, se encuentra indicado cantidad 40, lo cual no corresponde, teniendo en cuenta que el proceso es contrato abierto por montos mínimos y máximos, solicitamos subsanar.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y/o recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ER

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

ABG. EDITH RODRIGUEZ
Dpto. de Concurso de Oferta

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/LCO/ER

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py